

Expediente  
9h  
14/12/2017



785

Oficio No. DMT-2017-  
Fecha: 14 DIC. 2017  
Gdoc: 2017-186031/2017-186049

Ingeniero  
Marco Ponce Roosz  
**PRESIDENTE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** Entrega informe complementario

De mi consideración:

En atención a los Oficios No. SGC-3594 y SGC-3595 de fecha 13 de diciembre de 2017, en el cual solicitar remitir informes complementarios respecto de los proyectos de ordenanzas de Impuesto Predial Urbano y Rural, y de Contribución Especial de Mejoras por obras de alcance distrital, conforme lo resuelto en la sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación realizada el día 11 de diciembre de 2017; me permito informar lo siguiente:

**I. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.-**

Solicita: "se informe si se puede realizar una proyección financiera con el tiempo de aplicación y ajuste de los porcentajes o medida transitoria donde se aplique un sistema por un tiempo a definir o que se revalúe en unos años de acuerdo al estado de las finanzas municipales para que éste pueda ser modificado, con el fin de que se recupere más del 45% del valor propuesto."

En referencia al artículo 5 del proyecto de ordenanza de Contribución Especial de Mejoras por obras de alcance distrital, referente al límite del tributo, en el último inciso de la disposición citada, se ha establecido la temporalidad a este límite, esto es, que será aplicable a los años 2018 y 2019.

**II. IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL.-**

En los asuntos que son competencia de esta Dirección Metropolitana, señalados en el Oficio No. SGC-3595, me permito informar que:

Sobre los puntos 1 y 2 del oficio citado, se ha procedido a remitir el día 12 de diciembre de 2017, a los despachos de los señores Concejales miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, las proyecciones solicitadas, según lo acordado en la sesión extraordinaria referida.

DIRECCIÓN METROPOLITANA  
**TRIBUTARIA**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN  
Fecha: 14 DIC 2017 Hora 15:17  
Nº. HOJAS 9h  
Recibido por: [Firma]

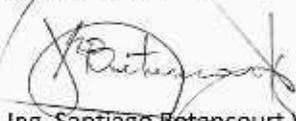
En relación al punto 7, sobre el considerando dieciocho que cita la Ordenanza de valoración del suelo, se ha procedido a eliminar de los considerandos esta cita con la finalidad de evitar inconvenientes con los tiempos de aprobación de las ordenanzas.

Sobre el punto 8, se ha deslizado un error en el texto sobre el tres por mil como límite máximo para el cálculo del impuesto predial rural, se ha corregido el mismo. Constaba cinco por mil, cuando lo correcto es tres por mil.

Cabe mencionar que mediante Oficio No. DMT-2017-775, se ha remitido a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, las ordenanzas con las correcciones indicadas, así como se ha entregado a los señores Concejales miembros de la Comisión que preside, un ejemplar de los textos normativos corregidos, en sus respectivos despachos.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



Ing. Santiago Betancourt Vaca

**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Oficio No. DMT-2017- 775  
Fecha: 12 DIC. 2017  
Gdoc: 2017-185660

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

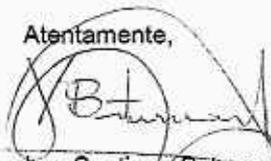
*Asunto: Atención observaciones Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación*

De mi consideración:

Adjunto al presente documento se servirá encontrar los proyectos de ordenanzas de IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANO Y RURAL Y ADICIONALES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y de CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS DE ALCANCE DISTRITAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y un CD que contiene los archivos con el análisis de las propuestas presentadas en la sesión de la Comisión Presupuesto, Presupuesto, Finanzas y Tributación, y que fueron solicitadas por los miembros de la comisión, en la sesión extraordinaria realizada el día de ayer 11 de diciembre de 2017, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



Ing. Santiago Betancourt Vaca  
**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 12 DIC 2017 Hora 16:35

ALCOBRES - Bhy JED

-----

Ing. Santiago Betancourt  
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

Dr. Gianni Frixone  
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

Presente.-

Asunto: Se solicita informes complementarios.

De mi consideración:

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el lunes 11 de diciembre de 2017, después de conocer el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula el impuesto a los predios urbano y rural; y, adicionales para el Distrito Metropolitano de Quito" **RESOLVIÓ:** solicitar se recabe de manera urgente los informes complementarios al expuesto en la mencionada sesión, mismo que deberá ser entregado con 72 horas de anticipación para poner en conocimiento de los Concejales Metropolitanos antes que sea debatida en el seno del Concejo Metropolitano de Quito, respecto los siguientes temas:

- ✓ 1. Un cuadro comparativo con datos claros de la regularización del impuesto predial que muestren:
  - 1.1 La situación actual y la propuesta dimensionando un mínimo y un máximo de valores para verificar el grado de dispersión, y que esta tenga una tendencia de progresividad;
  - 1.2 Lo que se recaudaría por rangos para verificar los ajustes propuestos.
- ✓ 2. Una tabla de tarifas que incluya la revalorización, la cual se acerque al valor comercial, y muestre los volúmenes que va a producir.
3. Un sustento jurídico sobre las exenciones de los rangos menores que se daría en función de los conceptos de propiedad social e de interés público.
4. Un criterio legal acerca de los tributos adicionales que se pagarían como contribución predial para el Cuerpo de Bomberos, si esta debe ser en función al aumento en la valoración y si es correcto aplicarlo como una contribución predial.
5. Un informe acerca de las exoneraciones para las áreas consideradas patrimoniales que no general beneficios ni ganancias, pero el mantenimiento e impuestos de estos son altos.
6. Un criterio legal que sustente si es correcto tratar el proyecto de Ordenanza Metropolitana en mención después que ya se encuentra aprobado por el Ministerio de la Ley la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2018.
- ✓ 7. Un criterio legal que sustente la exposición de motivos que cita textualmente:

*"Por ello, se establecen tablas progresivas para el cobro del Impuesto Predial, en razón del valor catastral imponible, que se compone de avalúos catastrales, establecidos mediante ordenanza de valoración aprobada para el efecto, con las cuales se busca simplificar el cálculo del impuesto"*

Y el considerando dieciocho que cita textualmente:

Oficio No.: SGC- 3594

Quito D.M., 13 DIC. 2017

Ticket GDOC-2017-175898.

Ing. Santiago Betancourt  
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO

Ing. Rosa Chávez  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

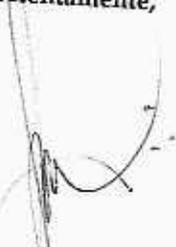
Presente.-

De mi consideración:

Asunto: Se solicita informe complementario.

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el lunes 11 de diciembre de 2017, después de conocer el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula la contribución especial de mejoras por obras públicas de alcance distrital en el Distrito Metropolitano de Quito" RESOLVIÓ: solicitar se remita de manera urgente un informe complementario al expuesto en la mencionada sesión, mismo que deberá ser entregado con 72 horas de anticipación para poner en conocimiento de los Concejales Metropolitanos antes que sea debatida en el seno del Concejo Metropolitano de Quito. Este informe deberá indicar si dentro del Proyecto de Ordenanza en mención se puede realizar una proyección financiera con el tiempo de aplicación y ajuste en los porcentajes o una medida transitoria donde se aplique un sistema por un tiempo a definir o que se revalúe en unos años de acuerdo el estado de las finanzas municipales para que este pueda ser modificado, con el fin que se recupere más del 45% del valor propuesto.

Atentamente,

  
Sr. Marco Ponce  
Presidente de la Comisión de  
Presupuesto, Finanzas y Tributación

SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONCEJO

Oficio No. DMT-2017- 775  
Fecha: 12 DIC. 2017  
Gdoc: 2017-185660

Abogado  
Diego Cevallos Salgado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

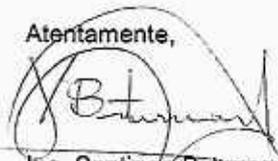
*Asunto: Atención observaciones Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación*

De mi consideración:

Adjunto al presente documento se servirá encontrar los proyectos de ordenanzas de IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANO Y RURAL Y ADICIONALES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y de CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS DE ALCANCE DISTRITAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y un CD que contiene los archivos con el análisis de las propuestas presentadas en la sesión de la Comisión Presupuesto, Presupuesto, Finanzas y Tributación, y que fueron solicitadas por los miembros de la comisión, en la sesión extraordinaria realizada el día de ayer 11 de diciembre de 2017, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



Ing. Santiago Betancourt Vaca

**DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 12 DIC 2017 Hora 16:35

Nº HOJAS

- 137 / 160  
*[Handwritten signature]*